



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACION PARA LA GERENCIA DE INTERVENCIONES ESPECIALES DE UN (01) ESPECIALISTA EN INVERSIONES"

#### 1. ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Intervenciones Especiales

#### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de los servicios de consultoría para la formulación, registro, aprobación, monitoreo y seguimiento de inversiones, de acuerdo al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA

Contratar a un profesional que preste servicios en la Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia de Intervenciones Especiales, para contribuir al dinamismo de las inversiones del Sector Transportes.

#### 4. ANTECEDENTES

El proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado (Provias Descentralizado) como unidad ejecutora del Ministerio de Transportes y Comunicaciones tiene el objetivo general de promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y rural y el desarrollo institucional en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país.

#### 5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

**5.1 Objetivo General.-** Gestionar las distintas fases de las inversiones de Infraestructura Vial de la Gerencia de Intervenciones Especiales, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para contribuir de forma efectiva y Eficaz al cierre de Brechas del Sector.

#### 5.2. Objetivo Especifico.-

- 5.2.1 Cumplir con las normas, metodología y procedimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como las aprobadas por el Sector de Transportes y Comunicaciones.
- 5.2.2 Elaborar y desarrollar un Plan de Trabajo, considerando las actividades a desarrollar durante el tiempo de la contratación.
- 5.2.3 Elaborar un informe mensual del avance y cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Trabajo.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## 6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

**6.1 Actividades:** Para cumplir el objetivo General, se podrán ajustar en tiempo y forma las siguientes actividades relacionadas con la finalidad de la contratación:

- Elaborar y coordinar el adecuado sustento, para emitir opinión técnica vinculada con la formulación, ejecución y seguimiento y/o gestión de proyectos de inversión evaluación, de acuerdo al marco normativo del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Coordinar con los órganos correspondientes del Sistema Nacional de Inversión Pública, en el marco de sus atribuciones.
- Registro y aprobación de las inversiones a cargo de la Gerencia de Intervenciones.
- Realizar el monitoreo y seguimiento de las inversiones de acuerdo a la normatividad vigente, cumpliendo con los registros correspondientes en el Banco de Inversiones, en los plazos establecidos y participando de las reuniones convocadas por el comité de seguimiento de inversiones del sector.
- Coordinar con las Unidades Orgánicas relacionadas con la programación multianual de inversiones, de la Gerencia de Intervenciones Especiales.
- Gestionar los documentos que sustenten y garanticen la sostenibilidad de las inversiones.
- Coordinar la formulación o implementación de inversiones de emergencia con los gobiernos regionales y locales que hayan sido declarados por Decreto Supremo.
- Coordinar el desarrollo de metodologías específicas y registrar las inversiones a través de Fichas Técnicas de proyectos y no proyectos que se enmarquen en el ámbito de responsabilidad funcional del sector.
- Supervisión, evaluación y análisis de los trabajos realizados por consultoría relacionados con la elaboración de Fichas Técnicas de proyectos en el marco del Sistema Nacional de Programación y Gestión de Inversiones.
- De ser necesario para el cumplimiento del objeto del servicio se podrá incorporar otras actividades complementarias o afines que le sean asignadas por el responsable del órgano.



### 6.2 Plan de Trabajo

Deberá contener el esquema o cronograma de actividades a realizar en el plazo de la contratación del servicio.

### 6.3 Recursos a ser provistos por el proveedor

- El Consultor deberá contar con equipo cómputo (LAPTOP), internet móvil y comunicaciones.
- El Consultor asumirá el costo del SCTR.
- Deberá contar con Registro Único del Contribuyente (RUC) con condición de habido.
- Deberá contar con el Registro Nacional de Proveedores, vigente.

### 6.4 Recursos y facilidades a ser provistos por PVD

La información necesaria para el desarrollo del servicio.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## 7. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

### CONDICIONES GENERALES:

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado.
- Tener Registro Nacional de Proveedores. (se excluye en el caso que el valor de bien sea menor o igual a 1 UIT).

### CONDICIONES PARTICULARES:

- El "Especialista de Inversiones", deberá cumplir con el siguiente perfil:

- ✓ Formación académica: Profesional titulado, colegiado y habilitado en economía, ingeniería, administración, o carreras afines.
- ✓ Experiencia:

General: Experiencia en formulación y evaluación, ejecución, seguimiento y/o gestión de proyectos de inversión, en el Sector Público y/o Privado, como mínimo de cinco (05) años.

Específica: Experiencia en formulación y/o evaluación de proyectos de inversión de tres (03) años como mínimo, en el Sector Público.

- ✓ Capacitación y/o entrenamiento:

- Programa de especialización o Diplomado en Gestión de Proyectos o Gestión de proyectos en el Marco del Sistema Nacional de Inversión Pública o INVIERTE .PE
- Cursos y/o conocimiento en Ley de Contrataciones del Estado.
- Conocimiento de MS Office (Word, Excel, Power Point).
- No tener impedimento de contratar con el Estado.

## 8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

De la prestación del servicio se espera un informe conteniendo lo siguiente:

### Entregable:

Informe de avance que describa las actividades del ítem 6.1

- Será presentado hasta los 30 días de iniciado el servicio.
- Será presentado hasta los 60 días de iniciado el servicio.
- Será presentado hasta los 90 días de iniciado el servicio.

## 9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar: Sede Central PROVIAS DESCENTRALIZADO, Jr. Camaná N° 678 Lima 1 Piso 09  
– Provincia y Departamento de Lima.

Plazo: Noventa (90) días calendario, que se iniciarán a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio hasta la conformidad de la última prestación y pago.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ENTREGABLES	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA
Producto 1	Hasta los 30 días de iniciado el servicio
Producto 2	Hasta los 60 días de iniciado el servicio
Producto 3	Hasta los 90 días de iniciado el servicio

En caso que a la presentación de los Informes, estos sean objetos de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el Consultor, si pese al plazo otorgado, el consultor no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio.

**10. ADELANTOS**

No corresponde

**11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio brindado será otorgada por la Gerencia de Intervenciones Especiales, previo visto bueno del jefe inmediato. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de 10 días calendario de ser éstos recibidos.

**12. FÓRMULA DE REAJUSTE**

No corresponde.

**13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El plazo de responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un año contado a partir de la conformidad final otorgada.

**14. PROPIEDAD INTELECTUAL**

De acuerdo a la materia de contratación, precisar que la entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual (Sin limitación, patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos u otros materiales relacionados a la contratación).

**15. CONFIDENCIALIDAD**

El POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías,





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

**16. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**, de ser el caso.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

**17. NORMAS ANTICORRUPCIÓN**

El proveedor/contratista acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción.

Sin limitar lo anterior, el proveedor/contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, si restricción alguna.

En forma especial, el proveedor/contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el estado peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.



**18. NORMAS ANTISOBORNO**

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 d ela Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones y lo establecido en su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones y s Reglamento.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la entidad.

El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

### 19. OTRAS CONSIDERACIONES

- Los viáticos, por comisiones de servicios fuera de la capital de la región asignada al profesional contratado, serán asumidos por Provias Descentralizado.
- Se pagará en tres (03) armadas de S/.10,000.00 (Diez mil y 00/100 soles) cada una, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de haber presentado por mesa de partes el informe correspondiente al plazo de entrega establecido en los TDR y adjuntando Recibo de Honorarios, SCRT y la conformidad de la Gerencia de Intervenciones Especiales,

### 20. ANEXOS

El costo total del servicio es de S/. 30,000.00 (Treinta mil y 00/100 soles) a todo costo (incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones y pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar).

Desagregado de Costos

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	HONORARIO MENSUAL	TOTAL COSTO DEL SERVICIO (incluido IGV)
01	Honorario	Días Calendarios	90	10,000.00	30,000.00
<b>TOTAL DE LA CONSULTORIA, INCLUIDO IMPUESTOS</b>					<b>S/. 30,000.00</b>



Lima, ..... de ..... 2019

**Señores**

**PROVIAS DESCENTRALIZADO**

**Oficina de Administración de Provias Descentralizado**

*Presente.* -

Es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que, en atención a su solicitud de cotización y luego de haber examinado los documentos proporcionados por la Entidad y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito presenta su oferta por el

.....,  
de conformidad con los documentos y de acuerdo con los Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas y demás condiciones que se indican en las mismas, Mi propuesta económica es la siguiente:

➤ **Si/.....(..... y 00/100 Soles).**

La propuesta económica incluye todos los tributos, servicios, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Adjunto a mi cotización los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado debidamente firmada.
- Formato de la Carta de Autorización de Abono Directo en Cuenta (CCI)

La presente cotización tiene una validez de 30 días calendario,

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos:

RUC:

Datos Adicionales

Dirección:

Teléfono:

Importante: En caso de emitir recibos de honorarios, indicar en la carta de presentación, si se encuentra exonerado del impuesto a la renta adjuntando el certificado de Exoneración el Impuesto a la Renta; caso contrario, indicar en la misma la autorización para el descuento de dicho impuesto.

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

**CARTA DE AUTORIZACIÓN**

Lima, .....de..... de 2019

Señor(a):

*CPC. LILIAN SAIDA GAGO TELLO*

*Jefe de la Oficina de Administración*

**MTC- PROVIAS DESCENTRALIZADO**

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....

## DECLARACIÓN JURADA

Yo, ..... identificado con Documento Nacional de Identidad N° ..... con domicilio en....., del Distrito de LIMA de la Provincia y Departamento de....., ante Usted,

### **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- No contar con familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que presten servicios a PROVIAS DESCENTRALIZADO, bajo cualquier modalidad.
- No encontrarme impedido para ser participante, postor o Contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 11<sup>o1</sup> de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones, procedimientos y especificaciones técnicas y/o términos de referencia del proceso.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso.
- Que me comprometo a mantener la oferta presentada durante el proceso de contratación y a proveer los bienes o ejecutar el servicio, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima, ..... de ..... de 2019

.....

---

<sup>1</sup>Aplicación Supletoria de la Ley de Contrataciones del Estado.



### DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO

Yo, \_\_\_\_\_ identificado (a) con D.N.I. N° \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento:

NO, tener relación de parentesco por consanguinidad, afinidad, vínculo conyugal o unión de hecho con personal de PROVIAS DESCENTRALIZADO.

SI, tener relación de parentesco por consanguinidad, afinidad, vínculo conyugal o unión de hecho con personal de PROVIAS DESCENTRALIZADO.

En caso de marcar la segunda alternativa (SI), detalle los datos de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal o unión de hecho, en PROVIAS DESCENTRALIZADO.

Nombre y Apellidos	
Cargo	
Grado de parentesco	

Nombre y Apellidos	
Cargo	
Grado de parentesco	

Esta declaración la realizo a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 26771 y la Resolución de Contraloría N° 123-2000-CG; así como con el Reglamento de Funcionamiento de los Órganos de control Institucional aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 114-2003-CG

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 42° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.



\_\_\_\_\_  
**FIRMA**

Teléfono:

Huella digital del contratado